

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7505**     *ARENYS DE MAR*

Edicto.

Doña Ana Bernal Fernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 4, de Arenys de Mar, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 974/2018. Sección: MJ.

NIG: 0800642120188182890.

Fecha del auto de declaración: 27 de junio de 2019.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Don Jordi Iglesias Ribes, con 43739211L.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Don Xavier Perna Bertrán. Dirección postal: Travessera de Gracia, 18-20, 5.º, 3.ª, 08021 Barcelona. Dirección electrónica: xpbertran@perna-asociados.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Auterive, s/n, Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Arenys de Mar, 3 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Bernal Fernández.

ID: A210009259-1